

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN LA PUBLICACIÓN DE NORMAS QUE SUPONGAN UNA LIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LIBERTADES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0179]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0179, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a publicación de los informes técnicos que justifiquen la publicación de normas que supongan una limitación en el ejercicio de derechos y libertades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0179]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la pandemia Covid que estamos sufriendo, desde el Ejecutivo Regional se están tomando diversas medidas que, en aras de evitar la propagación del virus, suponen una limitación en el ejercicio de derechos y libertades para los ciudadanos de Cantabria. La argumentación que utiliza el Gobierno Regional es siempre la misma: la emisión de informes técnicos por parte de los especialistas sanitarios.

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que, junto a la publicación de cualquier norma que dicte, independientemente de su rango, que suponga una limitación en el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos, ordene asimismo la publicación de los informes técnicos que hayan sido dictados como justificación a dicha norma."

Santander, 12 de enero de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."